



ALCALDÍA DE
LA TEBAIDA
Edén Tropical del Quindío

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO

SECRETARÍA DE
HACIENDA

LA TEBAIDA

¡Para volver a Creer en La Tebaida!

RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS
ALCALDE 2024 - 2027

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2026 - 2035

RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS
Alcalde Municipal

STELLA CARMONA BURGOS
Secretaria de Hacienda

FABER JEMAY LOPEZ NARVAEZ
Secretario de Planeación

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CONTEXTO MACROECONÓMICO.....	6
1.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.....	9
2. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) 2026-2035.....	12
2.1. ESTRUCTURA DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	14
2.2. EL PLAN FINANCIERO.....	16
2.2.1. Resultados Fiscales de Ingresos y Gastos.....	17
2.2.2. INGRESOS.....	19
2.2.3. GASTOS.....	23
2.2.4. PROYECCIÓN PRESUPUESTA 2025 – 2034.....	29
3. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y UN ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.....	30
3.1. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.....	31
3.2. NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.....	33
4. ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	35
5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (Literal del artículo 5 de la Ley 19 de 2003).....	38
6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS.....	44
6.1.1. Exclusiones, exenciones y descuentos tributarios.....	45
7. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES.....	51
7.1.1. PASIVOS CIERTOS O EXIGIBLES.....	53
7.1.2. PASIVOS CONTINGENTES.....	53
8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.....	54
9. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR, SECTOR DESCENTRALIZADO (Literal H del artículo 5 de la Ley 819 de 2003).....	56
10. BIBLIOGRAFÍA.....	58

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Ingresos Tributarios, Tasas y Participaciones	15
TABLA 2: Ingresos Totales de Municipio 2021-2025	20
TABLA 3: Ahorro / Déficit Corriente.....	27
TABLA 4: Proyección presupuesta 2026 – 2035	29
TABLA 5: Superávit Primario.....	31
TABLA 6: Capacidad de Endeudamiento.....	33
TABLA 7: Cronograma de acciones y medidas.....	36
TABLA 8: Estados Financieros (Pasivo y Patrimonio) 2023 -2024.....	39
TABLA 9: Estados Financieros (Excedente / Déficit) 2023 -2024.....	40
TABLA 10: Indicadores Financieros	41
TABLA 11: Estados Financieros (Pasivo y Patrimonio) 2024 -2025.....	42
TABLA 12: Estados Financieros (Excedente / Déficit) 2024 -2025.....	43
TABLA 13: Exclusiones del Impuesto Predial 2024.....	46
TABLA 14: Descuentos Tributarios Impuesto Predial	48
TABLA 15: Exenciones del Impuesto de Industria y Comercio 2024	49
TABLA 16: Descuentos por Conservación de Bosques y Guaduales	50
TABLA 17: Clasificación de los Pasivos Contingentes	52
TABLA 18: Pasivos Exigibles	53
TABLA 19: Pasivos Contingentes.....	53
TABLA 20: Proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia fiscal anterior	54
TABLA 21: Estados Financieros (Pasivo y Patrimonio) 2023 -2024.....	56
TABLA 22: Estado de resultados 2023 - 2024	57

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICA 1: Crecimiento anual del PIB	7
GRAFICA 2: Exportaciones Departamento del Quindío	10
GRAFICA 3: Ingresos Totales	17
GRAFICA 4: Gastos Totales.....	18
GRAFICA 5: Evolución de los Ingresos Tributarios	21
GRAFICA 6: Evolución Gastos Públicos 2020-2025	24
GRÁFICA 7: Composición de los Gastos de Funcionamiento 2021-2025.....	26

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) fue establecido por la Ley 819 de 2003 como un instrumento normativo orientado a fortalecer la disciplina y la transparencia fiscal en las entidades territoriales. Este mecanismo constituye una herramienta estratégica de planificación presupuestal, al incorporar los elementos financieros esenciales para orientar las decisiones fiscales de la administración municipal en un horizonte de diez vigencias fiscales consecutivas.

El MFMP no solo cumple una función de diagnóstico y proyección, sino que también se convierte en un mecanismo de control estratégico que orienta la toma de decisiones en materia de ingresos, gastos, endeudamiento y sostenibilidad fiscal. Su aplicación permite anticipar escenarios financieros, evaluar riesgos y establecer límites prudenciales que contribuyan a la estabilidad macroeconómica local. En este sentido, el MFMP trasciende la planeación de mediano plazo y se convierte en un referente técnico para la formulación de políticas públicas responsables, coherentes y sostenibles.

Dentro de los componentes estructurales del MFMP se encuentra el Plan Financiero, que es un instrumento técnico que consolida las proyecciones de ingresos y gastos en un marco de sostenibilidad. Este plan se construye a partir de un análisis detallado del comportamiento histórico de las finanzas municipales, considerando factores como la eficiencia en el recaudo, la evolución de la cartera, la dinámica económica local y las políticas tributarias vigentes. Su formulación permite establecer escenarios que orientan la programación presupuestal y la definición de metas fiscales.

El Plan Financiero, además, se articula con el Plan de Desarrollo Municipal, y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), garantizando la coherencia entre la planeación estratégica, la programación presupuestal y la sostenibilidad fiscal. Esta articulación

permite que las decisiones de inversión estén respaldadas por una estructura financiera sólida, que responda a las necesidades de la comunidad y a los objetivos de desarrollo territorial.

Asimismo, el MFMP incorpora una evaluación rigurosa del cumplimiento de los límites legales de endeudamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 358 de 1997 y demás normas concordantes. Esta evaluación permite verificar la sostenibilidad de la deuda pública, el cumplimiento de los indicadores de capacidad de pago y la viabilidad de nuevas operaciones de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003 y en ejercicio de sus competencias, la Secretaría de Hacienda presenta para consideración del Honorable Concejo Municipal de La Tebaida y de la ciudadanía en general el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo correspondiente al periodo 2026–2035. Este instrumento de planeación financiera, dinámico y ajustable, refleja la evolución de las condiciones fiscales de la administración municipal y orienta la formulación de políticas públicas sostenibles y responsables.

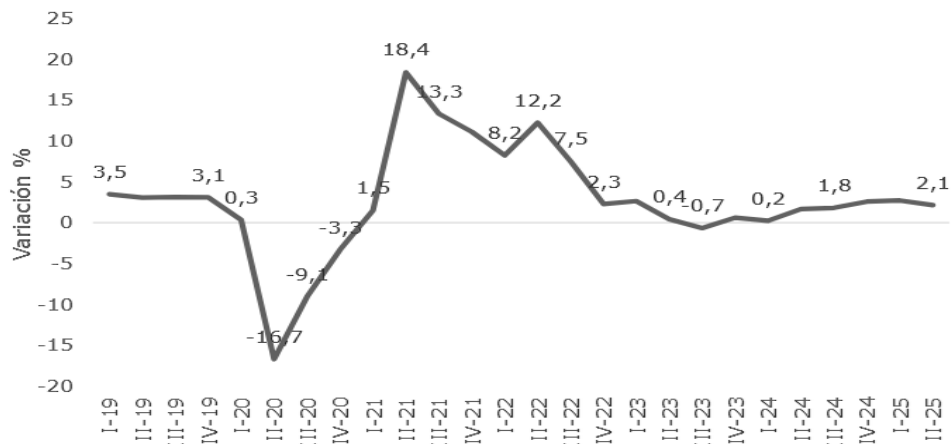
1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Colombia es un país situado en el extremo noroccidental de América del Sur, lo que le confiere una posición geoestratégica privilegiada en el continente. Limita al norte con el Mar Caribe, al este con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador, y al oeste con Panamá y el Océano Pacífico. Esta ubicación le permite tener acceso directo a dos océanos, convirtiéndolo en el único país sudamericano con costas tanto en el Atlántico como en el Pacífico.

La superficie total del país es de 1.141.748 kilómetros cuadrados, de los cuales aproximadamente 1.038.700 km² corresponden al territorio continental y cerca de 103.000 km² al territorio marítimo. El territorio colombiano se extiende desde las selvas amazónicas en el sur hasta las playas caribeñas en el norte, pasando por la cordillera de los Andes que atraviesa el país de sur a norte y define gran parte de su geografía, clima y diversidad cultural. Esta variedad de paisajes incluye montañas, valles, llanuras, desiertos, páramos, ríos y costas, lo que convierte a Colombia en uno de los países más biodiversos del mundo.

En el ámbito económico, Colombia registró un crecimiento del 2,1 % en el Producto Interno Bruto (PIB) durante el segundo semestre de 2025, reflejando una recuperación moderada y sostenida. Este desempeño fue impulsado principalmente por sectores estratégicos como la agricultura, el comercio, la industria manufacturera y los servicios asociados al turismo, que han mostrado dinamismo y resiliencia frente a los desafíos del entorno global. A continuación, se presenta el comportamiento histórico del PIB por trimestre:

GRAFICA 1: Crecimiento anual del PIB



Fuente: DANE- cuentas nacionales. Fecha de publicación: 18 de julio de 2025

Entre las actividades económicas que registraron crecimientos significativos en su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) durante la vigencia 2025, se destacan las siguientes:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con un notable incremento del 7,5 %, reflejando una recuperación dinámica del sector cultural y creativo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento conjunto del 5,6 %, impulsado por la reactivación del consumo interno y el turismo.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que presentó una variación positiva del 3,8 %, evidenciando el fortalecimiento del sector primario y su aporte a la seguridad alimentaria.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 1,8 %, asociado al sostenimiento de los servicios esenciales y al fortalecimiento institucional.

Durante el primer semestre de 2025, la economía colombiana mostró señales de recuperación sostenida, destacándose por un comportamiento positivo en los principales indicadores de inversión, producción industrial y comercio exterior.

La inversión consolidó su tendencia de crecimiento, registrando una variación semestral positiva del 7,3%, lo que refleja una mayor confianza empresarial y dinamismo en la ejecución de proyectos productivos. En el sector industrial, la producción encadenó incrementos consecutivos en los meses de mayo y junio, acumulando un crecimiento del 2,2 % en el periodo enero - junio, en contraste con la contracción del 2,1 % observada en el mismo lapso del año anterior.

En cuanto al comercio exterior, las exportaciones colombianas totalizaron US\$24.392 millones en el primer semestre de 2025, lo que representa un crecimiento del 1,6 % frente al mismo periodo de 2024. El principal destino de estas exportaciones fue Estados Unidos, impulsado por el aumento en las ventas de productos agropecuarios, alimentos y bebidas (con un crecimiento del 36,5%), manufacturas (4,1%) y otros sectores (18,5%). No obstante, se evidenció una caída del 18,6 % en el valor exportado de combustibles e industrias extractivas, lo que afectó parcialmente el desempeño global del sector externo.

Por su parte, las importaciones alcanzaron los US\$33.515 millones, con un crecimiento interanual del 9,6 %. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el aumento en la adquisición de materias primas y productos intermedios (10,0 %), bienes de consumo (16,2 %) y bienes de capital y materiales de construcción (3,1 %), reflejando una mayor demanda interna y una reactivación de la inversión productiva

1.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

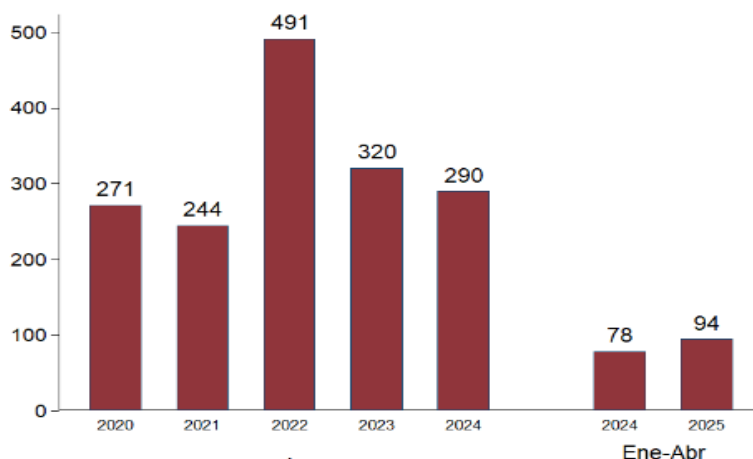
A nivel departamental, el Quindío es uno de los 32 departamentos de Colombia, ubicado en la región andina, en el centro occidente del país. Con una extensión territorial de 1.845 kilómetros cuadrados, es el segundo departamento más pequeño del país en superficie, pero destaca por su alta densidad poblacional y dinamismo económico. Su capital es Armenia, y el territorio está conformado por 12 municipios, entre ellos La Tebaida, Calarcá, Montenegro y Quimbaya.

Para el año 2025, la población del Quindío se estima en más de 557.884 habitantes, según cifras provisionales y proyecciones poblacionales del DANE, distribuidos principalmente en zonas urbanas, con una creciente expansión hacia áreas rurales con vocación agroindustrial y turística. Esta estructura poblacional ha favorecido el desarrollo de servicios, comercio y actividades culturales, consolidando al departamento como un punto estratégico en el Eje Cafetero.

En términos económicos, el Producto Interno Bruto (PIB) departamental ha mostrado una recuperación sostenida, con crecimiento en sectores clave como el turismo, el comercio, la agroindustria y los servicios. Según datos preliminares del DANE, el departamento del Quindío tuvo una participación del 0,855% del PIB nacional para la vigencia 2024, presentando una variación positiva, y se proyecta que en 2025 mantenga una tendencia de crecimiento superior al promedio.

Las exportaciones del Quindío se concentran en productos tradicionales como el café, que representa una parte significativa del valor exportado, así como en frutas frescas, flores, productos agroindustriales y manufacturas livianas. El principal destino de estas exportaciones es Estados Unidos, seguido por países europeos y latinoamericanos.

GRAFICA 2: Exportaciones Departamento del Quindío



Fuente: Exportaciones DANE – DIAN. Fecha de publicación: junio de 2025

Por otro lado, las importaciones están relacionadas principalmente con la adquisición de maquinaria agrícola, insumos industriales, bienes de consumo y tecnología, necesarios para el fortalecimiento de la cadena productiva regional. El crecimiento de las importaciones refleja una mayor demanda interna y una reactivación de los sectores productivos.

El municipio de La Tebaida se encuentra ubicado en el suroccidente del departamento del Quindío, en la región cafetera de Colombia. Limita al norte con el municipio de Armenia, al oriente con Montenegro, al occidente con el departamento del Valle del Cauca y al sur con el municipio de Pueblo Tapao. Su extensión territorial es de 89 km², distribuidos entre zona urbana y rural, con una altitud promedio de 1.190 metros sobre el nivel del mar. Esta ubicación estratégica le permite articularse con corredores viales nacionales y con el aeropuerto internacional El Edén.

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2025, el municipio de La Tebaida registra una población estimada de 33.859 habitantes, de los cuales 30.434 residen en el área urbana y 3.425 en la zona rural. Esta

distribución refleja una marcada concentración demográfica en el casco urbano, coherente con las dinámicas de crecimiento poblacional y expansión territorial del municipio.

La economía de La Tebaida se caracteriza por su vocación agroindustrial, comercial y turística, con una estructura productiva en proceso de diversificación. El sector agrícola continúa siendo el eje central, con cultivos predominantes de plátano, café, yuca, cítricos y frutales, que no solo generan empleo rural sino que también abastecen mercados regionales. Esta base agropecuaria se complementa con el crecimiento del comercio local y los servicios, impulsados por la conectividad vial del municipio y su cercanía al aeropuerto internacional El Edén, lo que ha favorecido el desarrollo de actividades logísticas, turísticas y de alojamiento rural.

En los últimos años, La Tebaida ha mostrado señales de dinamismo económico y resiliencia frente a los desafíos regionales, con iniciativas orientadas al fortalecimiento del emprendimiento, la transformación agroindustrial y el turismo sostenible. La articulación entre sectores productivos, el aprovechamiento de su ubicación estratégica y la consolidación de encadenamientos económicos permiten proyectar al municipio como un territorio competitivo, con potencial para atraer inversión, generar valor agregado y avanzar hacia un modelo de desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

2. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) 2026-2035

Se presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del municipio de La Tebaida, Quindío, como resultado del esfuerzo articulado de todas las áreas de la administración municipal, bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda, y en cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad fiscal y sostenibilidad presupuestal. Este documento refleja el trabajo conjunto de los distintos niveles de gobierno local, fundamentado en criterios de planificación, gestión económica y disciplina financiera.

Para la vigencia 2026–2035, se ha formulado un Plan Financiero alineado con las disposiciones legales vigentes, cuyos valores proyectados guardan coherencia con las metas de superávit primario y las políticas de endeudamiento. Los análisis incorporados consideran el impacto y el seguimiento a los objetivos fiscales definidos por la administración municipal. En materia de gasto público, se proyectan las apropiaciones destinadas al funcionamiento institucional y a las transferencias a los organismos de control, aplicando criterios de eficiencia, racionalización y optimización de los recursos públicos.

El objetivo central del MFMP es garantizar la estabilidad financiera y presupuestal del municipio, asegurando que el comportamiento de los ingresos y egresos se mantenga dentro del marco normativo establecido por la Ley 358 de 1997 (endeudamiento), la Ley 617 de 2000 (racionalización del gasto) y la Ley 819 de 2003 (responsabilidad fiscal).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 819 de 2003, el municipio de La Tebaida, en su calidad de municipio de sexta categoría, deberá presentar ante el Honorable Concejo Municipal el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo como anexo al Proyecto de Presupuesto Anual, en cumplimiento de los requisitos de planeación fiscal y transparencia institucional.

El MFMP deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- *El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.*
- *Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo de la misma ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.*
- *Las acciones y medidas específicas en la que se sustenta el cumplimiento de metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.*
- *Un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.*
- *Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.*
- *Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.*
- *El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.*
- *Literal modificado por el artículo 325 de la Ley 2294 de 2023. El nuevo texto es el siguiente:> El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades.”*

2.1. ESTRUCTURA DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

Los impuestos, tasas y contribuciones desempeñan un papel importante para el funcionamiento de los gastos e inversión del estado dentro de los conceptos de justicia y equidad, por lo que estos son un medio para recaudar ingresos que se destinan a los gastos públicos, además de que servirán como instrumentos de política economía, que serán implementados con la finalidad de fortalecer el municipio.

Los ingresos del municipio de La Tebaida, se encuentran divididos por 6 ítems

- **Impuestos directos:** Son aquellos impuestos que pagan los contribuyentes por tener bienes (propiedades y vehículos) en jurisdicción del municipio.
- **Impuestos indirectos:** Son aquellos que los contribuyentes deben pagar por el hecho de consumir o utilizar algo en el Municipio de La Tebaida.
- **Tasas:** Son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva y potencial de un servicio que es individualizado en el contribuyente.
- **Contribuciones:** Son ingresos que percibe el municipio por las aportaciones de carácter obligatorio y en el cual el servicio es individualizado en el contribuyente.
- **Participaciones:** Son recursos que ingresan a las arcas del Municipio y en las cuales la administración percibe recursos parciales por ciertas actividades.
- **Rentas contractuales:** Se derivan de la explotación de bienes públicos, servicios públicos, concesiones de cualquier bien público y sobre estas se deben pagar los tributos.

TABLA 1: Ingresos Tributarios, Tasas y Participaciones

INGRESOS TRIBUTARIOS, TASAS Y PARTICIPACIONES	
CONCEPTO	DETALLE
DIRECTOS	✓ IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO ✓ IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
INDIRECTOS	✓ IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ✓ IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS ✓ IMPUESTO MUNICIPAL Y NACIONAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ✓ IMPUESTO DE DELINEAMIENTO URBANO ✓ IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL ✓ IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ✓ DERECHO DE EXPLOTACIÓN SOBRE EL JUEGO DE RIFAS LOCALES ✓ ESTAMPILLA PRO CULTURA
TASAS	✓ DERECHO DE TRÁNSITO ✓ TASA POR ESTACIONAMIENTO EN ZONAS DE PARQUEO PERMITIDO ✓ LICENCIAS URBANÍSTICAS ✓ TASA POR EXPEDICIÓN DE COPIAS Y CERTIFICACIONES ✓ TASA DE REGISTRO DE CANINOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS ✓ COSO MUNICIPAL ✓ SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR ✓ SOBRETASA BOMBERIL ✓ SOBRETASA AMBIENTAL
CONTRIBUCIONES	✓ CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ✓ CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS ✓ PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA
PARTICIPACIONES	✓ PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ✓ PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADOR MAYOR ✓ PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DEL IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS
RENTAS CONTRACTUALES "PRECIOS PÚBLICOS"	✓ PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ✓ PAGOS EN CONTRAPRESTACIÓN POR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DEL MUNICIPIO

Fuente: Código de Rentas del Municipio de La Tebaida Quindío, acuerdo 019 del 2019.

2.2. EL PLAN FINANCIERO

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, el Plan Financiero constituye un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, basado en las operaciones efectivas del municipio de La Tebaida, cuyo impacto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite su inclusión en dicho plan. Este documento contempla las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, en armonía con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiaria y monetaria vigentes.

La planificación financiera desempeña un papel estratégico en el crecimiento y desarrollo institucional, no solo por su capacidad de anticipar escenarios futuros, sino también por permitir la implementación de medidas correctivas ante desviaciones de gestión, con el fin de cumplir cabalmente las metas trazadas al inicio de cada vigencia fiscal. En este sentido, el Plan Financiero contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) contribuye a establecer objetivos económicos claros y a verificar su alineación con las metas institucionales, siempre que se sustente en información histórica veraz y técnicamente validada.

Además de ser un componente estructural del MFMP, el Plan Financiero constituye una herramienta clave del sistema presupuestal, al servir de base para la formulación del Presupuesto Anual y del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). En términos técnicos, puede interpretarse como un análisis detallado del comportamiento de los ingresos y gastos del municipio, partiendo de la identificación de las fuentes de financiación y del uso previsto de los recursos públicos.

En consecuencia, se requiere mantener un proceso continuo de análisis financiero y control fiscal, que permita evaluar la realidad económica de la entidad, identificar las

causas de los resultados obtenidos y determinar el grado de eficiencia en la planificación y gestión financiera de la Alcaldía Municipal de La Tebaida.

Este ejercicio se desarrolló mediante un formato de Plan Financiero equivalente al de operaciones efectivas de caja, aplicado al período de análisis comprendido entre las vigencias 2026–2035, incorporando el consolidado de crecimiento proyectado, las bases presupuestales del período 2021–2025, y las estimaciones fiscales hasta el año 2035.

2.2.1. Resultados Fiscales de Ingresos y Gastos

comportamiento de los ingresos y gastos totales del municipio, el cual se encuentra representado en los siguientes gráficos. Dichas representaciones permiten visualizar la evolución de los ingresos a lo largo de cada vigencia fiscal, facilitando la identificación de tendencias y variaciones relevantes. Para el desarrollo del presente estudio se han considerado las vigencias comprendidas entre los años 2021 y 2025, con el propósito de revisar el avance de los mismos donde se presentaron los siguientes resultados:

GRAFICA 3: Ingresos Totales

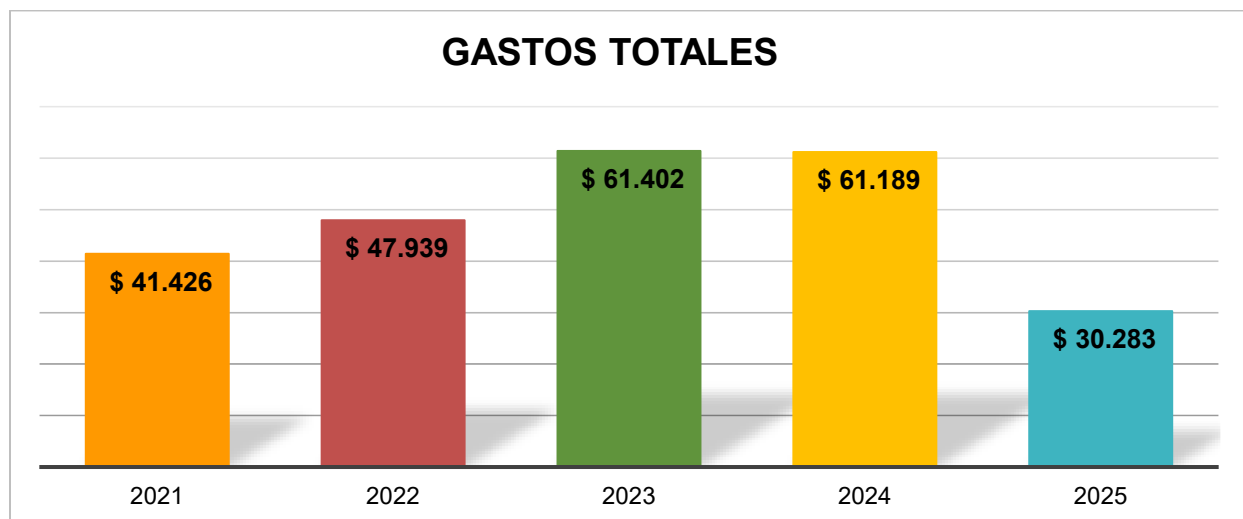


Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Millones de pesos constantes (Corte a 30 de junio de 2025)

Los ingresos totales del Municipio de La Tebaida, Quindío, están conformados por los ingresos corrientes (que incluyen tanto los ingresos tributarios como los no tributarios) y los ingresos de capital, durante la vigencia fiscal 2024, se evidenció un crecimiento positivo en el comportamiento del recaudo, con un incremento del 2,18 % respecto a la vigencia 2023, lo que refleja una tendencia sostenida de fortalecimiento fiscal. Asimismo, al corte del 30 de junio de 2025, se ha alcanzado el 84 % de la meta proyectada de recaudo para la vigencia 2025, lo que permite anticipar un cumplimiento favorable de los objetivos financieros establecidos para el periodo.

GRAFICA 4: Gastos Totales



Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Millones de pesos constantes (Corte a 30 de junio de 2025)

Los Gastos Totales de la entidad están constituidos por los Gastos de Funcionamiento (Gastos Funcionamiento Alcaldía, Personería y Concejo Municipal), Deuda Pública y la Inversión. El Municipio de La Tebaida, Quindío, presenta una leve disminución en la ejecución de sus gastos totales, con una variación negativa del 0,35 % en la vigencia fiscal 2024 respecto al año 2023. Adicionalmente, al corte del 30 de junio de 2025, se ha ejecutado el 45 % de la meta proyectada para la vigencia en curso, lo que evidencia un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos financieros y en la implementación de los proyectos de inversión programados.

2.2.2. INGRESOS

Los ingresos públicos son los recursos que el Estado recauda para financiar su funcionamiento, inversión y cumplimiento de sus obligaciones. Según el sistema presupuestario territorial, estos se clasifican en **ingresos corrientes** y **recursos de capital**. Los ingresos corrientes corresponden a recursos de carácter permanente generados por las actividades ordinarias de la administración municipal, y se dividen en **tributarios** —como el Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina e Impuesto de Avisos y Tableros— y **no tributarios**, que incluyen tasas, multas, sanciones, transferencias corrientes y otros ingresos derivados de la gestión institucional.

Por su parte, los **recursos de capital** comprenden fuentes de financiación no recurrentes, tales como rendimientos financieros, recursos de crédito interno, transferencias de capital, retiros del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), reintegros y otros recursos no apropiados. La estructura de ingresos del municipio de **La Tebaida** se fundamenta en esta clasificación, permitiendo una planificación fiscal coherente con los principios de legalidad, eficiencia y sostenibilidad, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal

TABLA 2: Ingresos Totales de Municipio 2021-2025

CUENTA	2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS TOTALES	54.914	64.731	76.301	77.966	56.753
1. INGRESOS CORRIENTES	21.073	24.933	26.402	30.796	20.747
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	13.281	16.878	18.455	19.807	15.595
1.1.1. PREDIAL	5.417	5.317	6.004	7.262	8.082
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	2.111	4.712	4.501	4.286	1.856
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.521	1.822	1.800	1.892	1.124
1.1.4. OTROS	4.232	5.027	6.150	6.367	4.533
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.411	1.467	1.568	2.520	1.154
1.2.1 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	143	186	356	422	174
1.2.2 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.078	1.013	945	1.938	915
1.2.3 OTROS	190	268	267	160	65
1.3. TRANSFERENCIA	6.381	6.588	6.379	8.469	3.998
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL (SGP)	5.480	5.793	5.838	7.832	3.903
1.3.2. OTRAS	901	795	541	637	95
2. INGRESOS DE CAPITAL	10.186	13.375	18.820	12.138	16.208
2.1. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.150	1.689	134	11	-
2.2. RECURSOS DEL BALANCE	6.389	11.418	14.927	10.896	16.121
2.3. OTROS	2.647	268	3.759	1.231	87
3. FONDO LOCAL DE LA SALUD	23.655	26.423	31.079	35.032	19.798

Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

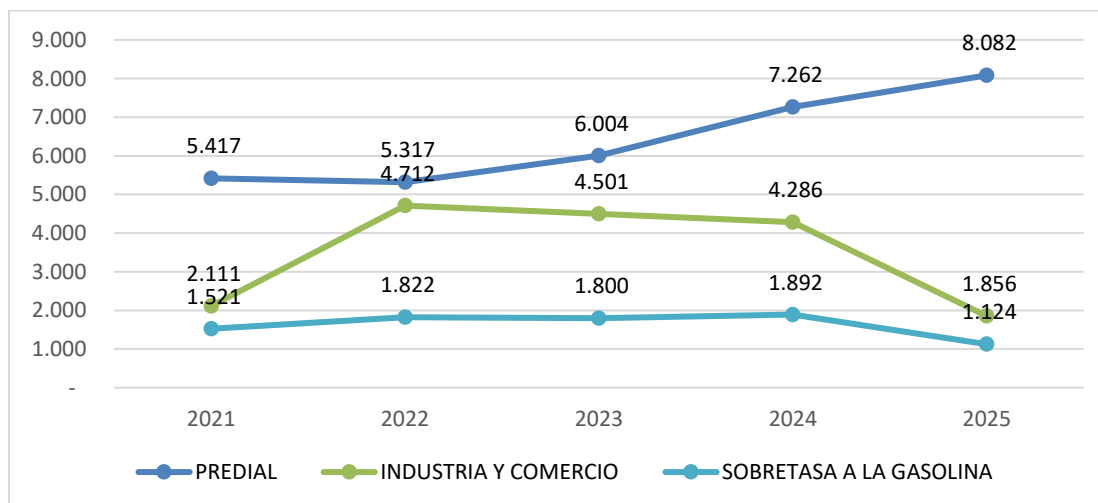
Nota: Millones de pesos constantes (Corte a 30 de junio de 2025)

Durante la Vigencia 2024 el Municipio de La Tebaida tuvo unos ingresos por la suma de \$77.965.661.817,79, representados así: Ingresos Tributarios \$19.807.238.119,38 equivalente al 25.41% del total de los ingresos, Ingresos No Tributarios \$2.520.204.026,89 equivalentes al 3.23% del total de los ingresos, Transferencias por \$8.468.350.455,78 equivalentes al 10.86% del total de los ingresos, Ingresos de Capital por \$12.137.588.039,62 millones equivalente al 15.57% del total de los ingresos y el Fondo Local de la Salud por \$35.032.281.176,12 equivalente al 44.93% del total de los ingresos. En la vigencia 2025 se ha tenido un recaudo en los ingresos de \$56.752.639.333,58, en donde el 27.48% corresponden a los ingresos tributarios y el 2.03% a los ingresos no tributarios. El comportamiento de los Ingresos Tributarios del Municipio de La Tebaida para la vigencia 2025 evidencia una gestión positiva en materia de ingresos corrientes, con niveles de cumplimiento que permiten proyectar un cierre de vigencia con superávit, reflejando el fortalecimiento de la cultura tributaria local, la

efectividad de las estrategias de recaudo implementadas y el compromiso institucional con la sostenibilidad.

Los principales ingresos tributarios que hay en la Alcaldía de La Tebaida y presentan un mayor recaudo en el municipio son impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, impuesto de delineación y sobretasa a la gasolina. La tendencia de evolución de los Ingresos Tributarios en el periodo de estudio dentro de este componente se destacan el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio que para la vigencia 2024 entre los dos se recaudó el 37.50% del total de los ingresos corrientes y para la vigencia 2025 se ha recaudado el 47.90% del total de los ingresos corrientes; evidenciándose un aumento en el Impuesto Predial Unificado, esto debido a la aplicación de la actualización catastral, además, del trabajo realizado al interior de la Secretaría de Hacienda, con estrategias en el cobro persuasivo, mejor manejo de la información, optimización de los procesos, y finalmente a la mejor cultura de pago de los contribuyentes.

GRAFICA 5: Evolución de los Ingresos Tributarios



Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Millones de pesos constantes (Corte a 30 de junio de 2025)

La Gráfica 5 evidencia una tendencia alcista en los ingresos tributarios del municipio de La Tebaida durante las vigencias 2021 a 2025, con excepción del Impuesto de Industria y Comercio y la Sobretasa a la Gasolina, cuyos niveles de recaudo, con corte al 30 de junio de 2025, aún no alcanzan las metas proyectadas. En contraste, el Impuesto Predial Unificado ya ha superado la meta de recaudo establecida para la vigencia 2025, consolidándose como el tributo más representativo del municipio. En efecto, durante el año 2024, el Impuesto Predial y el de Industria y Comercio aportaron conjuntamente el 58,30 % del total de los ingresos tributarios, reflejando su relevancia en la estructura fiscal local.

El Impuesto Predial Unificado, regulado por la Ley 44 de 1990, es de orden municipal y su administración, recaudo y control corresponde a cada entidad territorial. Su base gravable es el avalúo catastral del predio, determinado por los gestores catastrales — principalmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) — y las tarifas son fijadas por el Concejo Municipal. Según la Gráfica 5, este impuesto ha mostrado un crecimiento sostenido, alcanzando en 2025 un recaudo de \$8.082.469.316 (con corte al 30 de junio), equivalente al 51,82 % de los ingresos tributarios; en 2024, el recaudo fue de \$7.261.506.299, representando el 36,66 %. Esta evolución positiva se atribuye a la actualización catastral rural realizada en 2018 y a la actualización urbana ejecutada en 2022, aplicable a la vigencia fiscal 2023.

Por su parte, el Impuesto de Industria y Comercio, regulado por la Ley 14 de 1983, grava todas las actividades industriales, comerciales y de servicios desarrolladas en el municipio, de forma directa o indirecta. Su liquidación se realiza sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año anterior, obtenidos por personas naturales, jurídicas y sociedades. Este impuesto ocupa el segundo lugar en representatividad tributaria, con un recaudo de \$4.711.634.299 en 2022 (27,92 % del total tributario) y 24,39 % en 2023.

Aunque al corte del 30 de junio de 2025 no se ha superado el recaudo de la vigencia anterior, las proyecciones indican que al cierre del año se alcanzará dicha meta.

Es importante destacar el compromiso de la comunidad Tebaidense, así como del sector comercial y empresarial, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo cual ha sido determinante para alcanzar las metas presupuestales trazadas en los últimos años. En este contexto, el municipio de La Tebaida continúa implementando estrategias de fortalecimiento fiscal, orientadas a mejorar los procesos de fiscalización, optimizar el recaudo de rentas propias y reducir la dependencia de las transferencias del orden nacional y departamental. Estas acciones permitirán a la administración actual y a las futuras gestiones formular Planes de Desarrollo ajustados a la realidad presupuestal, minimizando el impacto de variables externas y consolidando proyectos viables y sostenibles.

2.2.3. GASTOS

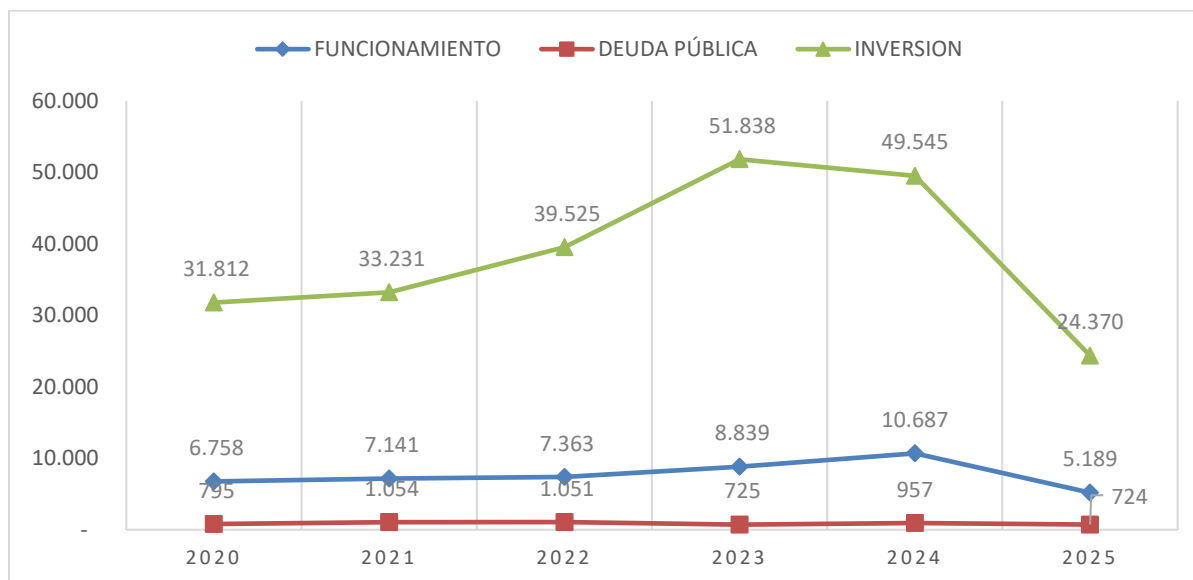
El gasto público constituye el principal instrumento de la Alcaldía de La Tebaida para garantizar los derechos de la ciudadanía, mediante la asignación eficiente de recursos orientados a las necesidades prioritarias del municipio y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Su ejecución responde a criterios de equidad, sostenibilidad y responsabilidad fiscal, en concordancia con los principios establecidos en el marco legal vigente.

En el municipio de La Tebaida, el gasto público se clasifica en tres componentes: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda. Los gastos de funcionamiento están regulados por la Ley 617 de 2000, la cual establece que, para municipios de sexta categoría, estos no deben superar el 80 % de los ingresos corrientes de libre destinación en cada vigencia fiscal. Dichos gastos están destinados a cubrir las

necesidades operativas de las entidades públicas, garantizando el cumplimiento de sus funciones legales. Los gastos de inversión corresponden a la utilización de recursos financieros para el desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad y atiendan sus necesidades sociales. Por su parte, los gastos de deuda comprenden las obligaciones derivadas de operaciones de crédito interno y externo.

Desde el año 2016, el gasto público del municipio ha mostrado una tendencia creciente, pasando de \$28.814.493.326 a \$61.481.592.148 en la vigencia 2024. Para el año 2025, con corte al 30 de junio, se registra un gasto acumulado de aproximadamente \$30.283.120.417, reflejando el compromiso de la administración municipal con la ejecución presupuestal responsable y el fortalecimiento de la inversión pública.

GRAFICA 6: Evolución Gastos Públicos 2020-2025



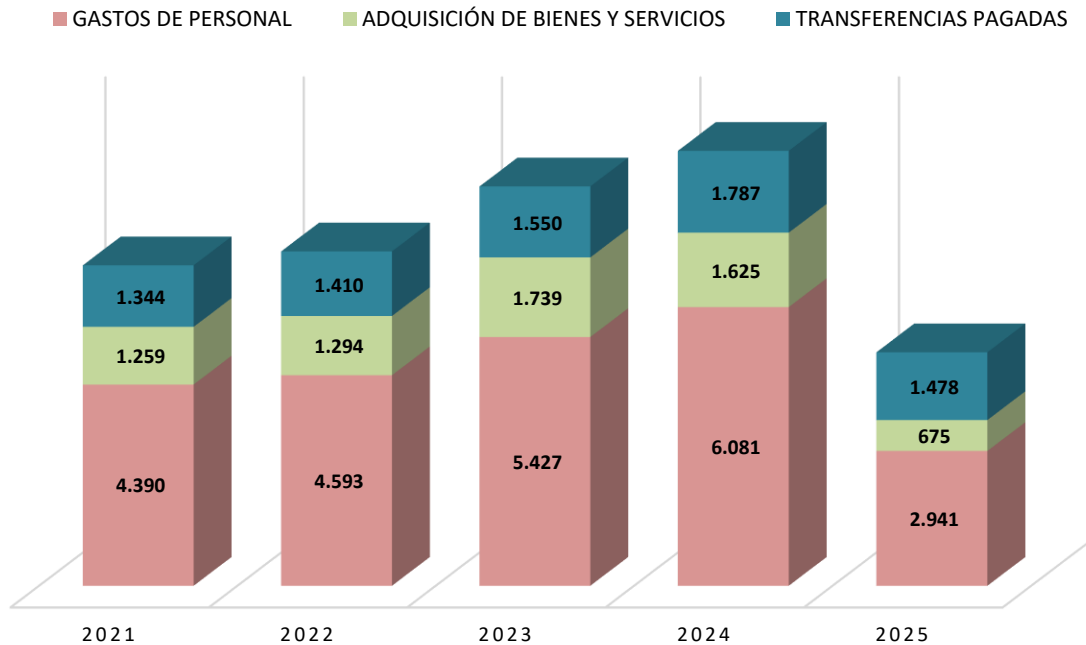
Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Millones de pesos constantes (Corte a 30 de junio de 2025)

De los gastos públicos el que tiene una mayor destinación de los gastos totales, es la inversión, con un promedio del 80% en relación al gasto están destinados a la inversión. En el año 2023 fue uno de los periodos en que se obtuvo más recursos al gasto con \$61.402.712.756 y se aportó a la inversión \$51.838.896.299 la cual tiene una proporción del 84.42% que estaban destinados a la educación, salud, servicios públicos, deporte, cultura, prevención y atención de desastres, medio ambiente, etc. Para el año 2024 se aportó a la inversión \$ 49.544.365.677,04 teniendo una proporción con el gasto del 81%.

En cuanto al gasto de funcionamiento para el año 2024 se destinaron \$ 10.687.316.257,42 teniendo una proporción con el gasto del 17.47% y para el año 2025 con corte a 30 de junio se destinaron \$ 5.188.998.402,51, con los cuales se pagan los gastos de funcionamiento de la alcaldía, el concejo municipal y personería. Y en cuanto a la deuda pública en el año 2024 fue de \$ 957.632.151,53 representando el 1.56% en relación al gasto y para el año 2025 con corte a 30 de junio fue de \$ 724.553.105,00 representando el 2.39%.

GRÁFICA 7: Composición de los Gastos de Funcionamiento 2021-2025



Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Millones de pesos constantes (Corte a 30 de junio de 2025)

Dentro de la estructura de Gastos de Funcionamiento del municipio de La Tebaida para la vigencia 2025, con corte al 30 de junio, se observa que los gastos por Servicios Personales representan el 57,73 % del total, equivalentes a \$2.941.307.196, reflejando el peso que tiene la nómina y las obligaciones laborales en el funcionamiento institucional. Por su parte, los gastos por Adquisición de Bienes y Servicios alcanzan una participación del 13,25 %, con una ejecución acumulada de \$675.362.806, mientras que las Transferencias Corrientes pagadas representan el 29,02 % del total del gasto de funcionamiento, con una cuantía de \$1.478.486.991. Esta distribución evidencia una ejecución presupuestal alineada con las obligaciones operativas y los compromisos institucionales de la administración municipal.

TABLA 3: Ahorro / Déficit Corriente

CUENTA	2021	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	21.073	24.933	26.402	30.796	20.747
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	13.281	16.878	18.455	19.807	15.595
1.1.1. PREDIAL	5.417	5.317	6.004	7.262	8.082
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	2.111	4.712	4.501	4.286	1.856
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.521	1.822	1.800	1.892	1.124
1.1.4. OTROS	4.232	5.027	6.150	6.367	4.533
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.411	1.467	1.568	2.520	1.154
1.2.1 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	143	186	356	422	174
1.2.2 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE	1.078	1.013	945	1.938	915
1.2.3 OTROS	190	268	267	160	65
1.3. TRANSFERENCIA	6.381	6.588	6.379	8.469	3.998
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL (SGP)	5.480	5.793	5.838	7.832	3.903
1.3.2. OTRAS	901	795	541	637	95
4. GASTOS CORRIENTES	8.195	8.414	9.564	11.644	5.913
4.1. FUNCIONAMIENTO	7.141	7.363	8.839	10.687	5.189
4.1.1. GASTOS DE PERSONAL	4.390	4.593	5.427	6.071	2.941
4.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.259	1.294	1.739	1.569	675
4.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.344	1.410	1.550	1.758	1.479
4.1.4 OTROS	148	66	123	1.289	94
4.2. DEUDA PÚBLICA	1.054	1.051	725	957	724
4.2.1 DEUDA	979	979	343	433	577
4.2.2 INTERESES	75	72	382	524	147
DESAHORRO/AHORRO CORRIENTE (1.-4.)	12.878	16.519	16.838	19.152	14.834

Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Millones de pesos constantes (Corte a 30 de junio de 2025)

El Municipio se ha destacado como uno de los Municipios del Departamento que ha presentado una generación importante de ahorro corriente de forma permanente, lo cual es indispensable para poder cumplir con las metas trazadas en términos sociales, esto permite que la inversión en temas comunitarios sea mayor. Además, se puede decir, que la inversión social impacta de manera positiva otros sectores como el medio ambiente, vivienda, salud, la recreación, la cultura y educación.

Al cierre del año 2024, el Municipio de La Tebaida, obtuvo un Ahorro Corriente de \$19.152 millones de pesos, reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo y su contribución a la estabilidad económica y social.

Los Gastos Corrientes para el año 2024 ascendieron a \$11.644 millones de pesos, mientras que los Ingresos Corrientes para el mismo año sumaron \$30.796 millones de pesos. Para la vigencia 2025 los Gastos Corrientes con corte a 30 de junio fueron de \$5.913 millones de pesos, mientras que los Ingresos Corrientes fueron de \$20.747 millones de pesos. Estas cifras son el resultado de la coherencia en las políticas fiscales adoptadas por el Municipio, que han permitido un crecimiento sostenido de los Ingresos Corrientes y un aumento moderado en los Gastos Corrientes.

Los Ingresos Corrientes están divididos en Ingresos Tributarios y No Tributarios, los Ingresos Tributarios para el periodo 2021 – 2025 crecieron en promedio en un 10% anual. El aumento positivo en los Ingresos Tributarios sigue demostrando el gran esfuerzo en las estrategias efectivas de recaudo y un buen aprovechamiento de la base tributaria municipal, además, de los estímulos tributarios que ofrece la Administración Municipal durante la vigencia.

En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el Municipio de La Tebaida con sus Ingresos Corrientes, históricamente ha cubierto este rubro, dejando un porcentaje de recursos propios para financiar inversión. Los Ingresos Corrientes siempre han sido superiores a los Gastos Corrientes y adicionalmente han tenido una tendencia alcista. Para el 2025 con corte a 30 de junio los Ingresos Corrientes superan en \$14.834 millones de pesos a los Gastos Corrientes.

2.2.4. Proyección presupuesta 2025 – 2034

Las proyecciones de ingresos se llevaron a cabo considerando las condiciones actuales de cada fuente de renta y las tendencias históricas de las mismas. Asimismo, los gastos fueron proyectados conforme a las necesidades prioritarias del ente territorial, tomando en cuenta sus aspectos más relevantes.

Además, estas proyecciones se elaboraron utilizando los principales componentes macroeconómicos, como las tasas de crecimiento, la inflación y las tasas bancarias proyectadas, entre otros factores. Se consideraron también las políticas fiscales y monetarias vigentes, así como las expectativas económicas a corto y mediano plazo, para asegurar una planificación financiera realista y sostenible.

La programación de ingresos y gastos en el mediano plazo, permiten un enfoque amplio y prudente del desempeño de las finanzas del ente territorial y sobre esta base, se determinan las necesidades de financiamiento de la administración para el período enunciado. Para ello se toma como base los recaudos efectivos de las 3 vigencias anterior (2021-2023) así como el promedio de lo recaudado del (01-01 al 30-06-2025 + 01-07 al 31-12-2024), lo que nos arroja un promedio real de las rentas del municipio, así mismo se programa la proyección de los próximos diez años así:

TABLA 4: Proyección presupuesta 2026 – 2035

BF_10	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	76.302	77.966	67.559	68.675	70.736	72.858	75.044
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	61.403	61.481	67.559	68.675	16.032	16.513	17.008

BF_10	VIGENCIA	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	77.295	79.614	82.002	84.462	86.996	89.606
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	17.519	18.044	18.585	19.143	19.717	20.309

Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Millones de pesos constantes (Corte a 30 de junio 2025)

3. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y UN ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

El superávit primario, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 819 de 2003, se define como *“el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”*.

En el caso del municipio de La Tebaida, el superávit primario se configura como una herramienta de seguimiento y control del saldo de la deuda pública, al permitir analizar la relación entre los ingresos estructurales y los compromisos de gasto. Su cálculo parte de una operación aritmética que consiste en sumar los ingresos corrientes y los recursos de capital y restar los gastos de funcionamiento e inversión. Este indicador permite determinar la capacidad del municipio para generar ahorro primario y cumplir con sus obligaciones sin recurrir al endeudamiento.

A continuación, se presentan las proyecciones del superávit primario para las vigencias 2026 a 2035, con base en los escenarios fiscales construidos por la Secretaría de Hacienda Municipal:

3.1. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

TABLA 5: Superávit Primario

LA TEBAIDA

METAS DEL SUPERAVIT
PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de
pesos)

CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS CORRIENTES	57.184	65.585	66.455	68.225	70.272	72.380	74.552	76.788	79.092	81.465	83.909	86.426
RECURSOS DE CAPITAL	15.618	12.381	1.104	450	464	477	492	506	522	537	553	570
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.961	10.782	13.519	13.941	14.359	14.790	15.234	15.691	16.161	16.646	17.146	17.660
GASTOS DE INVERSION	51.334	49.741	52.540	53.424	56.229	58.068	59.810	61.604	63.452	65.356	67.317	69.336
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	12.507	17.443	1.500	1.310	148	0	0	0	0	0	0	0
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	3265,5%	3142,9%	450,5%	919,5%	2547,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE							
Millones de pesos												
Servicio de la Deuda por:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Intereses	383	555	333	143	6	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

En la tabla anterior se puede evidenciar que en los periodos 2023 – 2024 el Superávit Primario calculado para el municipio de La Tebaida ha tenido un comportamiento descendente, ubicándose para la vigencia 2024 en 3.142,9% y en la vigencia 2025 450,5%, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 adquirió un crédito por valor de \$ 3.500 millones de pesos.

Para los periodos de 2025 – 2027 se espera mantener este indicador por encima del 450% y para el año 2027 una expectativa en el resultado superior al 2.547,5%, dando la posibilidad a futuro de nuevas posibilidades de financiamiento para proyectos de inversión pública en el departamento del Quindío. Este indicador solo se proyecta hasta el año 2027 ya que hasta esta vigencia se tiene estimado que el Municipio de La Tebaida va a tener obligaciones crediticias.

Estas proyecciones para el periodo 2026-2035 están ajustadas con las metas de inflación del banco de la república y ajustadas al ciclo económico donde se observa un saldo positivo hasta el año 2027 mostrando crecimiento de los recursos de inversión, y el sostenimiento en el equilibrio del superávit primario hasta un 2.547,5%.

Para la vigencia 2026 se tiene una proyección de la deuda con el Banco Bancolombia, donde se estima que el Municipio de La Tebaida va a pagar por concepto de intereses un valor de \$ 142.524.296,00 y por abono al capital un valor de \$ 1.166.666.668,00, para un total presupuestado para la vigencia 2026 de \$ 1.309.190.964,00, recursos garantizados y que no van afectar la solvencia y capacidad de endeudamiento del Municipio.

3.2. NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

TABLA 6: Capacidad de Endeudamiento

Capacidad de Endeudamiento		IPC Proyectado										
		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de \$		Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento										
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	65.260	65.889	68.225	70.272	72.380	74.552	76.788	79.092	81.465	83.909	86.426	89.019
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	65.585	66.455	68.225	70.272	72.380	74.552	76.788	79.092	81.465	83.909	86.426	89.019
1.2 Vigencias futuras	325	566										
2. Gastos de funcionamiento	10.782	13.519	13.941	14.359	14.790	15.234	15.691	16.161	16.646	17.146	17.660	18.190
3. Ahorro operacional (1-2)	54.478	52.370	54.284	55.913	57.590	59.318	61.098	62.931	64.818	66.763	68.766	70.829
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	2.476	1.309	142	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	3.843	2.476	1.309	142	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	3.843	2.476	1.309	142	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos												
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	1.367	1.167	1.167	142	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	1.367	1.167	1.167	142								
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito												
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	555	333	143	6	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	555	333	143	6								
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del nuevo crédito												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	1,02%	0,64%	0,26%	0,01%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	3,79%	1,99%	0,21%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Intereses con cobertura de riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cuadros Marco Fiscal 2025 – 2036

Nota: Millones de pesos constantes

De acuerdo a la ley 358 de 1997, la cual reglamenta el artículo 364 de la Constitución en la cual se determina que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Por lo que la presente ley establece que la capacidad de pago es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio a la deuda en todos los años por lo que dure vigente la misma, dejando un remanente para financiar gastos de inversión.

Es así que para que exista capacidad de pago en el Municipio de La Tebaida los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no deben superar el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. En la ley 358 de 1997 en su artículo 2 define ahorro operacional como el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas. Dentro de esta misma ley en su artículo 6, establece otro indicador el cual es de sostenibilidad y reglamenta que ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60%

En la tabla anterior se puede observar la proyección de la capacidad de endeudamiento por parte de los integrantes del COMFIS, informando que se cumple con lo estableció en la ley 358 de 1997, observando también que los dos indicadores tienen un comportamiento descendente y que su calificación porcentual máxima será en el 2024 en donde el indicador de solvencia es de 1,02% (38.98 puntos porcentuales por debajo del límite), y el indicador de sostenibilidad 3.79% (56.21 puntos porcentuales por debajo del límite).



Con todo lo anterior, se evidencia que el Municipio de la Tebaida no solo cumple con los indicadores de solvencia y sostenibilidad establecidos en la Ley 358 de 1997; sino también de la diferencia amplia entre el límite porcentual de los indicadores definidos por Ley, teniendo en cuenta que para la vigencia 2027 el Municipio terminara de pagar la deuda adquirida en la vigencia 2023.

4. ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

La Secretaria de Hacienda Municipal, tiene como objetivo principal aumentar el recaudo de las Rentas Municipales de Libre Destinación para aumentar la inversión, principalmente en Impuestos como el Predial Unificado, Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, Sobretasa a la Gasolina, entre otros, también resalta que es posible pasar a categoría quinta el municipio de la Tebaida si se fortalece la cultura de pago.

Con base a esto se presenta Cronograma de acciones y estrategias con la finalidad de adelantar acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, se plantean unas estrategias de recaudo para la vigencia 2026 de las diferentes rentas del Municipio de La Tebaida Quindío en especial de las que generan un mayor recaudo como el Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio. Esto con la finalidad de ayudar a cumplir las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo; y así mismo incrementar el Índice de Desempeño Fiscal; a continuación, se muestra el cronograma con las estrategias:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
 Nit.: 890 000564-1



TABLA 7: Cronograma de acciones y medidas

CRONOGRAMA						
RENTA	META	ACCION	INDICADOR	LINEA BASE	1ER SEMESTRE	2DO SEMESTRE
Impuesto Predial Unificado	Cartera recuperada	Realización de Acuerdos de Pago del Impuesto Predial Unificado durante la vigencia fiscal.	No. De acuerdo de pago	100	30%	70%
	Cartera recuperada	Realización de cobro persuasivo y actos administrativos de Cobros Coactivos (Autos y Mandamientos de pago) para interrumpir prescripciones del Impuesto Predial.	No. De cobros persuasivo y coactivo	75	10%	90%
	Recaudo de Impuestos Municipales	Alivio tributario otorgados	No. De Alivios tributarios otorgados	1	100%	0%
Industria y Comercio	Cartera recuperada	Realización de cobro persuasivo y actos administrativos de Cobros Coactivos (Autos y Mandamientos de pago) para interrumpir prescripciones del Impuesto de Industria y Comercio.	No. De cobros persuasivo y coactivo	60	40%	60%
	Cartera recuperada	Realización de Acuerdos de Pago del Impuesto de Industria y Comercio durante la vigencia fiscal.	No. De acuerdo de pago	30	30%	70%
	Recaudo de Impuestos Municipales	Proceso de Fiscalización	No. De procesos	180	40%	60%



Alcaldía de
LA TEBAIDA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y hacienda@latebaida-quindio.gov.co

ESTRATEGIAS DE RECAUDO:

En el Impuesto de Industria y Comercio se seguirán realizando diferentes actividades que se describen a continuación:

- Identificación de contribuyentes omisos e inexactos.
- Actualización, análisis y depuración de Base de Datos de contribuyentes, para identificar contribuyentes del Régimen Simplificado y Régimen Común.
- Identificación de Deudores Morosos de Industria y Comercio.
- Realización de Acuerdos de Pago durante la vigencia.
- Aplicación del Régimen Simple de Tributación.
- Sistematización de las liquidaciones de Impuesto de Industria Y comercio.
- Realización de Cruces de Información con la Cámara de Comercio para identificar nuevos establecimientos de comercio y actividades industriales y de servicios, para verificar su inscripción como responsables del Impuesto de Industria y Comercio en la Secretaría de Hacienda que permita registrar nuevos contribuyentes.

En el Impuesto de Predial Unificado, se realizarán las siguientes actividades:

- Realización de Acuerdos de Pago durante la vigencia fiscal.
- Entrega de facturación del Impuesto Predial, que permita emitir todas las facturas para el sector urbano y rural, incentivando así la cultura de pago del predial.
- Identificación de Deudores Morosos del Impuesto de Predial Unificado.
- Realización de cobro persuasivo y actos administrativos de Cobros Coactivos (Autos y Mandamientos de pago) para interrumpir prescripciones del Impuesto Predial.
- Embargos de cuentas y bienes a deudores moros.



5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR **(Literal del artículo 5 de la Ley 19 de 2003)**

Estados financieros del Municipio de La Tebaida

Los estados financieros del Municipio de La Tebaida han sido preparados bajo el régimen jurídico que aplica a las entidades territoriales de sexta categoría como lo dispone la legislación en Colombia y en materia financiera y presupuestal la establecida por la Contaduría General de la Nación, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás organismos de control.

Bases de medición y presentación utilizadas

La entidad prepara sus Estados Financieros (EE. FF) en aplicación de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Utilizando el principio de devengo, proyectando las cuentas por cobrar del Impuesto Predial, Industria y Comercio, Impuesto de alumbrado público, Multas de Tránsito, Multas por código nacional de Policía y Licencias de construcción, según informes presentados por las áreas responsables, por el método de causación, ya que es posible establecer el valor de la obligación del contribuyente; sin embargo, respecto a los demás impuestos, tasas o contribuciones se realiza causación mes a mes según el comportamiento del recaudo ante la imposibilidad de establecer anticipadamente el valor de la obligación debido a que son ingresos no recurrentes.

Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional es en PESOS COLOMBIANOS incluyendo los centavos.

A continuación, se presentan los estados financieros históricos por las vigencias 2023 y 2024:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



TABLA 8: Estados Financieros (Pasivo y Patrimonio) 2023 -2024

CUENTAS	2024	2023	VARIACION NOMINAL
Efectivo	\$ 21.080.047.738,39	\$ 17.644.310.217,74	\$ 3.435.737.520,65
Inversiones e Instrumentos Financieros	\$ 1.729.414.579,30	\$ 1.729.414.579,30	\$ 0,00
Cuentas por Cobrar	\$ 33.905.100.122,45	\$ 26.294.451.935,92	\$ 7.610.648.186,53
Propiedades Planta y Equipo	\$ 47.946.637.274,60	\$ 50.083.496.023,60	-\$ 2.136.858.749,00
Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales	\$ 11.052.589.378,44	\$ 99.415.436,00	\$ 10.953.173.942,44
Otros Activos	\$ 17.212.538.330,67	\$ 16.661.200.268,12	\$ 551.338.062,55
TOTAL ACTIVOS	\$ 132.926.327.423,85	\$ 112.512.288.460,68	\$ 20.414.038.963,17
Préstamos por Pagar	\$ 3.035.460.500,00	\$ 3.500.000.000,00	-\$ 464.539.500,00
Cuentas por Pagar	\$ 2.737.616.495,91	\$ 4.135.020.416,97	-\$ 1.397.403.921,06
Beneficios a los Empleados	\$ 7.231.623.425,00	\$ 7.371.175.743,48	-\$ 139.552.318,48
Provisiones	\$ 2.456.085.611,40	\$ 2.311.077.055,39	\$ 145.008.556,01
Otros Pasivos	\$ 514.470.205,00	\$ 514.498.205,00	-\$ 28.000,00
TOTAL PASIVOS	\$ 15.975.256.237,31	\$ 17.831.771.420,84	-\$ 1.856.515.183,53
Patrimonio	\$ 116.951.071.186,54	\$ 94.680.517.039,84	\$ 22.270.554.146,70
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 132.926.327.423,85	\$ 112.512.288.460,68	\$ 20.414.038.963,17

Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Valor en miles

El comportamiento de la situación financiera del Municipio de La Tebaida durante la vigencia del año 2024, arrojó un incremento de los activos por \$ 20.414.038.963,17, lo cual representa un aumento del 18.14% respecto a la vigencia inmediatamente anterior; no obstante, frente al mismo periodo, la disminución de los pasivos tuvo una variación relativa del 10.41% (-\$ 1.856.515.183,53) la disminución más significativa fue las cuentas por pagar con una variación negativa de -\$ 1.397.403.921,06.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y hacienda@latebaida-quindio.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



TABLA 9: Estados Financieros (Excedente / Déficit) 2023 -2024

CUENTAS	2024	2023	VARIACION NOMINAL
Ingresos Fiscales	\$ 27.964.901.739,56	\$ 18.330.047.058,89	\$ 9.663.233.143,67
Transferencias	\$ 44.535.728.093,17	\$ 41.037.318.688,44	\$ 3.498.409.404,73
Otros Ingresos	\$ 304.524.186,00	\$ 537.489.721,53	-\$ 232.965.535,53
TOTAL INGRESOS	\$ 72.805.154.018,73	\$ 59.904.855.468,86	\$ 12.928.677.012,87
Gastos Administrativos y Operación	\$ 18.143.047.766,73	\$ 18.938.778.129,88	-\$ 795.730.363,15
Deterioros, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	\$ 2.483.268.925,15	\$ 3.362.593.160,60	-\$ 879.324.235,45
Transferencias y Subvenciones	\$ 232.367.370,20	\$ 3.360.289.795,60	-\$ 3.127.922.425,40
Gasto Publico Social	\$ 38.352.623.133,93	\$ 34.260.412.218,07	\$ 4.092.210.915,86
Otros Gastos	\$ 512.683.016,00	\$ 487.772.952,11	\$ 24.910.063,89
TOTAL GASTOS	\$ 59.723.990.212,01	\$ 60.409.846.256,26	-\$ 685.856.044,25
EXCEDENTE / DEFICIT DEL EJERCICIO	\$ 13.081.163.806,72	-\$ 504.990.787,40	\$ 13.614.533.057,12

Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Valor en miles

Durante la vigencia fiscal 2024, el Municipio de La Tebaida evidenció un comportamiento financiero favorable, reflejado en el crecimiento sostenido de sus ingresos operacionales, los cuales aumentaron en un 17,76 % respecto al año anterior. Este incremento obedece, entre otros factores, al fortalecimiento de la gestión tributaria, la optimización de procesos de recaudo y la implementación de estrategias orientadas a mejorar la eficiencia fiscal.

En contraste, los gastos municipales presentaron una disminución del 1,15 % en el mismo periodo, lo que denota un manejo prudente y racional de los recursos públicos, así como una mejora en los mecanismos de control y priorización del gasto.

Como resultado de este comportamiento, el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024 cerró con un balance positivo, alcanzando un excedente presupuestal de \$13.081.163.806,72. Este superávit constituye un indicador de sostenibilidad financiera y abre la posibilidad de fortalecer la inversión pública



Alcaldía de
LA TEBAIDA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Indicadores Financieros – Contables

TABLA 10: Indicadores Financieros

INDICADOR	FORMULA	VIGENCIA 2024
RELACION DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	12,02%
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	Obligaciones Financieras / Ingresos Fiscales	3,42%
AUTONOMIA FINANCIERA	Ingresos Fiscales / Total Ingresos	38,41%

Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

El indicador de relación de endeudamiento representa una herramienta fundamental para el análisis de la sostenibilidad financiera del Municipio, al permitir evaluar su capacidad para asumir compromisos crediticios sin poner en riesgo la estabilidad fiscal. Este indicador revela la proporción de los ingresos o activos comprometidos con obligaciones financieras, ofreciendo una visión integral del nivel de apalancamiento institucional y del margen de maniobra disponible para futuras decisiones de financiación.

En el caso del Municipio de La Tebaida, se observa que el 12,02 % de su estructura financiera está respaldada por recursos de terceros en el corto plazo, lo que refleja un nivel de endeudamiento moderado y controlado. Adicionalmente, para la vigencia 2025, se ha logrado amortizar el 3,42 % de las obligaciones financieras con los ingresos fiscales, lo que evidencia una gestión responsable del pasivo y una mejora en la capacidad de pago institucional sin poner en riesgo la estabilidad fiscal.

El indicador de autonomía financiera es una herramienta clave para evaluar la capacidad del Municipio de sostener su funcionamiento con recursos propios, sin depender excesivamente de fuentes externas como transferencias del nivel nacional o créditos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



Este indicador permite establecer el grado de independencia fiscal de la entidad territorial, lo que resulta fundamental para la planeación estratégica, la sostenibilidad presupuestal y la toma de decisiones responsables.

En el caso del Municipio de La Tebaida, se ha evidenciado que el 38,41 % de los recursos disponibles corresponden a ingresos propios, lo que indica un nivel moderado de autonomía financiera. Este resultado sugiere la necesidad de continuar fortaleciendo la capacidad de generación de recursos propios, con el fin de reducir la dependencia de fuentes externas y consolidar una gestión fiscal más sostenible y autónoma.

Estados financieros con corte a junio 30 de 2025:

TABLA 11: Estados Financieros (Pasivo y Patrimonio) 2024 -2025

CUENTAS	2025	2024	VARIACION NOMINAL
Efectivo	\$ 30.907.942.876,56	\$ 25.373.603.667,94	\$ 5.534.339.208,62
Inversiones e Instrumentos Financieros	\$ 1.729.414.579,30	\$ 1.729.414.579,30	\$ 0,00
Cuentas por Cobrar	\$ 35.814.061.611,52	\$ 32.562.685.533,45	\$ 3.251.376.078,07
Propiedades Planta y Equipo	\$ 47.947.952.224,60	\$ 48.801.547.456,60	-\$ 853.595.232,00
Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales	\$ 11.052.589.378,44	\$ 11.052.589.378,44	\$ 0,00
Otros Activos	\$ 17.875.879.636,17	\$ 16.381.313.998,26	\$ 1.494.565.637,91
TOTAL ACTIVOS	\$ 145.327.840.306,59	\$ 135.901.154.613,99	\$ 9.426.685.692,60
Préstamos por Pagar	\$ 2.458.018.640,00	\$ 3.358.333.334,00	-\$ 900.314.694,00
Cuentas por Pagar	\$ 3.133.115.023,51	\$ 2.735.125.942,60	\$ 397.989.080,91
Beneficios a los Empleados	\$ 7.256.020.650,00	\$ 7.218.982.104,00	\$ 37.038.546,00
Provisiones	\$ 2.456.085.611,40	\$ 2.284.977.055,39	\$ 171.108.556,01
Otros Pasivos	\$ 965.981.965,00	\$ 526.849.073,00	\$ 439.132.892,00
TOTAL PASIVOS	\$ 16.269.221.889,91	\$ 16.124.267.508,99	\$ 144.954.380,92
Patrimonio	\$ 129.058.618.416,68	\$ 119.776.887.105,00	\$ 9.281.731.311,68
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 145.327.840.306,59	\$ 135.901.154.613,99	\$ 9.426.685.692,60

Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Valor en miles



Alcaldía de
LA TEBAIDA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



Los Estados Financieros a junio 30 de 2025 evidencian en sus activos un incremento significativo de \$\$ 9.426.685.692,60 valor nominal; por otro lado sus pasivos registraron un leve aumento de 0.89% y se registra una variación importante en el patrimonio del 7.19%.

TABLA 12: Estados Financieros (Excedente / Déficit) 2024 -2025

CUENTAS	2025	2024	VARIACION NOMINAL
Ingresos Fiscales	\$ 16.812.352.309,59	\$ 20.362.412.190,36	-\$ 3.548.327.880,77
Transferencias	\$ 23.943.856.713,55	\$ 22.185.167.041,94	\$ 1.758.689.671,61
Otros Ingresos	\$ 428.489.027,37	\$ 141.090.944,01	\$ 287.398.083,36
TOTAL INGRESOS	\$ 41.184.698.050,51	\$ 42.688.670.176,31	-\$ 1.502.240.125,80
Gastos Administrativos y Operación	\$ 8.158.011.819,52	\$ 6.901.644.944,17	\$ 1.256.366.875,35
Deterioros, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	\$ 0,00	\$ 1.392.307.343,00	-\$ 1.392.307.343,00
Transferencias y Subvenciones	\$ 3.165.125,40	\$ 206.633.312,90	-\$ 203.468.187,50
Gasto Publico Social	\$ 20.376.430.824,18	\$ 18.728.428.885,56	\$ 1.648.001.938,62
Otros Gastos	\$ 163.016.245,00	\$ 293.789.564,47	-\$ 130.773.319,47
TOTAL GASTOS	\$ 28.700.624.014,10	\$ 27.522.804.050,10	\$ 1.177.819.964,00
EXCEDENTE / DEFICIT DEL EJERCICIO	\$ 12.484.074.036,41	\$ 15.165.866.126,21	-\$ 2.680.060.089,80

Fuente: Ejecución presupuestal del municipio de La Tebaida

Nota: Valor en miles

Al realizar el análisis de las cifras presentadas con corte a junio 30 de 2025 y junio 30 de 2024 se refleja una disminución en los ingresos del 21.11% y una disminución de solo el 0.57% en los gastos, lo que finalmente repercute en el excedente del ejercicio con un incremento del 21.47%.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y hacienda@latebaida-quindio.gov.co

6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

Teniendo en cuenta que el Honorable Concejo Municipal de La Tebaida, tiene la facultad para establecer tratamientos especiales en materia fiscal, dichos privilegios se deben sujetar a lo dispuesto en la Ley 14 de 1983, que en su artículo 14 señala: “Los municipios solo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal”. Es así como, en relación a los tributos que actualmente administra el Municipio, no existe una autonomía plena y es necesario acatar en todo momento las restricciones que la Ley ha impuesto.

Dentro de los mecanismos para la reducción focalizada de la carga tributaria en el contexto municipal se distinguen tres instrumentos: exención, exclusión y descuento tributario. Además, de los tratamientos especiales que tiene la administración en el manejo de los tributos. Estos incentivos tributarios, tienen un efecto positivo en las finanzas del municipio ya que fomenta a realizar los pagos en las fechas establecidas, e incrementa el recaudo de los ingresos tributarios con los que se puede hacer proyectos de inversión. Además, que promueve la generación de empleo de la comunidad Tebaidense, permitiendo un mayor crecimiento de las empresas, además, los hogares pagan menos Impuesto Predial, convirtiéndose esto en ingresos para las familias.

En el Municipio de La Tebaida las exenciones, exclusiones y descuentos tributarios descuentos tributarios están estipulados y reglamentados por el Código de Rentas, que se encuentra en el acuerdo 019 de diciembre 17 del 2019 y su modificadorio que está en el acuerdo 011 del 27 de diciembre de 2020.



De acuerdo a lo establecido en este Código de Rentas, La Secretaria de Hacienda es la encargada de acuerdo a la información recopilada dar aplicación a las exenciones y beneficios tributarios, previa verificación de los requisitos y dando cumplimiento del objetivo por el cual se otorgó la exención, tanto a personas jurídicas como naturales.

6.1.1. Exclusiones, exenciones y descuentos tributarios

Las exenciones tributarias son ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles, reside en la obligación material, es decir el pago, más no la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa tributo, pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial.

La exclusión se aplica cuando no se causa al tributo, es decir que el sujeto pasivo esta eximido tanto del deber material (pago) como del deber formal (presentar declaración).

Para los descuentos tributarios la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la administración municipal, esta figura está orientada a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con predial.

6.1.1.1. Exenciones y descuentos tributarios en el Impuesto Predial

Como se puede observar en la tabla 6, en el caso del Municipio de La Tebaida, hay 18 predios los cuales no se considera sujetos pasivos del Impuesto Predial Unificado, es decir que tienen una exención del pago de este tributo. La mayoría de los predios que están excluidos de pagar el Impuesto Predial Unificado son los bienes inmuebles de

propiedad de otras iglesias diferentes a la católica reconocidas por el Estado colombiano y destinados al culto, y los inmuebles de propiedad de la Iglesia Católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas. Las exenciones del Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2024 son de \$118.865.300 y, está reglamentado en el artículo 25 del Código de Rentas.

TABLA 13: Exclusiones del Impuesto Predial 2024

EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LA VIGENCIA 2024 (IMPUESTO PREDIAL)				
IMPUESTO	MARCO LEGAL	BENEFICIARIOS	FICHA CATASTRAL	VALOR DE LA EXENCION
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA	01000000000900010000000000	\$ 4.815.200
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	HOSPITAL PIO X DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	01000000000600020000000000	\$ 1.920.500
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	IGLESIA SOCIEDAD MISIONERA INTERNACIONAL SEVENTH DAY ADVENTIST REFORM MOVEMENT	01000000000480015000000000	\$ 196.100
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS FUENTES DE AGUA DE VIDA LA TEBAIDA	01000000000220012000000000	\$ 365.200
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS	01000000000270012000000000	\$ 1.079.200
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	PARROQUIA DE LA TEBAIDA	01000000000420008000000000	\$ 15.440.800
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	PARROQUIA DE LA TEBAIDA	01000000000420002000000000	\$ 5.826.800
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	IGLESIA DE ARMENIA	01000000000420001000000000	\$ 12.266.800

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LA VIGENCIA 2024 (IMPUESTO PREDIAL)				
IMPUESTO	MARCO LEGAL	BENEFICIARIOS	FICHA CATASTRAL	VALOR DE LA EXENCION
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	PARROQUIA NUESTRA SENORA DEL CARMEN	0100000000330038000000000	\$ 168.800
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	RELIGIOSAS TERCARIAS CAPUCHINAS	0001000000010096000000000	\$ 11.953.600
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA - SECCION MISION CENTRAL DE COLOMBIA	0100000000750007000000000	\$ 490.400
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION MISION CENTRAL DE COLOMBIA	0100000000090020000000000	\$ 1.563.600
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	CONGREGACION DE HERMANAS MISIONERAS DE SANTA TERESITA DEL NINO JESUS	0100000000390001000000000	\$ 44.525.200
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	CONGREGACION DE HERMANAS MISIONER	0100000000390021000000000	\$ 14.614.000
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	DIOCESIS DE ARMENIA	0100000000429000200000000	\$ 774.400
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES	0100000000064000800000000	\$ 332.400
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES	0100000000064002900000000	\$ 74.300
PREDIAL	ACUERDO N° 019 DE DIC DE 2019 MODIFICADO POR ACUERDO 011 DE 2020	PARROQUIA DE LA TEBAIDA	0100000000330009000000000	\$ 2.458.000

Fuente: Secretaria de Hacienda



Alcaldía de
LA TEBAIDA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y hacienda@latebaida-quindio.gov.co

TABLA 14: Descuentos Tributarios Impuesto Predial

DESCUENTOS TRIBUTARIOS PREDIAL VIGENCIA 2024			
MARCO LEGAL	% DESCUENTO INTERESES	FECHA	VALOR EN MILLONES
ACUERDO 001 DE FEBRERO 21 DE 2024	- DE ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL DESCUENTO DEL 25% - MES DE MAYO DESCUENTO DEL 20% - MES DE JUNIO DESCUENTO DEL 15%	• FEBRERO A ABRIL • MAYO • JUNIO	\$1.786.033.122
Ley 1995 de 2019	IPC+8 pp	-	\$ 111.247.895
TOTAL			\$ 1.973.301.017

Fuente: Secretaria de Hacienda

Como se puede observar en la tabla anterior en los descuentos por pronto pago que está regido por el Código de Rentas en el artículo 31 y modificado transitoriamente por el acuerdo 001 de febrero 21 de 2024, se hicieron descuentos de \$1.786 millones de pesos, donde los Tebaidenses se ven beneficiados ya que pagan menos Impuesto Predial, convirtiéndose esto en ingresos para las familias.

Y por último esta la ley 1995 de 2019 dispuesto en el modelo de catastro multipropósito, la cual indica que independientemente del valor de catastro obtenido, para los predios que hayan sido objeto de actualización catastral y hayan pagado según esa actualización, será del IPC+8 puntos porcentuales máximo del Impuesto Predial Unificado. Para el caso de los predios que no se hayan actualizado el límite será de máximo 50% del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior, para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta, 135 smmlv, el incremento anual del Impuesto Predial, no podrá sobrepasar el 100% del IPC, con esta ley para el año 2024 con corte a junio se ha descontado alrededor de \$111 millones de pesos.

6.1.1.2. Exenciones y descuentos tributarios en el Impuesto de Industria y Comercio

TABLA 15: Exenciones del Impuesto de Industria y Comercio 2024

EXENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AÑO GRAVABLE 2023 PERIODO FISCAL 2024						
PERIODO FISCAL 2024						
BENEFICIARIOS	NIT	OBJETIVO	TIPO DE EXENCIÓN	%	VALOR DESCUENTO	VALOR A PAGAR
TRES NEVADOS S.A.S	900849182-6	INCENTIVAR EL EMPLEO	PARCIAL	20%	\$ 9.033.000	\$ 47.424.000
FRITOMIX	900931199-6	INCENTIVAR EL EMPLEO	PARCIAL	90%	\$ 505.206.000	\$ 89.135.000
GRUPO UMA ZF S.A.S.	901261048-0	INCENTIVAR EL EMPLEO	PARCIAL	80%	\$ 3.286.634.000	\$ 1.232.487.000
BERHLAN DE COLOMBIA S.A.S.	900742771-9	INCENTIVAR EL EMPLEO	PARCIAL	90%	\$ 847.687.000	\$ 188.237.000
TOTAL					\$ 4.648.560.000	\$ 1.557.283.000

Fuente: Secretaria de Hacienda

Los principales beneficios derivados de la exención en el Impuesto de Industria y Comercio han sido otorgados como incentivo a la generación de empleo para la población Tebaidense, con descuentos que ascienden a \$4.648 millones de pesos. Esta medida busca fomentar la instalación de nuevas empresas en el municipio de La Tebaida, promoviendo un entorno favorable para la inversión privada y fortaleciendo las sinergias entre el sector empresarial y la administración territorial.

6.1.1.3. Exenciones y descuentos tributarios en el Impuesto Predial por concepto SIMAP

TABLA 16: Descuentos por Conservación de Bosques y Guaduales

UDRA (UNIDAD DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL)	
VIGENCIA 2024	
Área en Conversación (Ha)	Valor (\$) Descontado
326,96	\$ 121.340.200,00

Fuente: Secretaría de Hacienda

Además de los beneficios otorgados por pronto pago del impuesto predial, el municipio de La Tebaida ha implementado incentivos tributarios orientados a la conservación ambiental, específicamente para la protección de bosques y guaduales en el área rural. Esta estrategia busca reconocer el compromiso de los propietarios rurales con la preservación de la flora y fauna local, en concordancia con los principios de sostenibilidad territorial.

Como resultado de esta política, la totalidad de los predios rurales se han acogido voluntariamente al llamado institucional para conservar ecosistemas estratégicos, lo que ha permitido otorgar descuentos por un valor de \$121.340.200, correspondientes a un área conservada de 326,96 hectáreas. Esta medida no solo fortalece la cultura ambiental en el municipio, sino que también contribuye a la protección de recursos naturales y al cumplimiento de metas de desarrollo sostenible.

7. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Este análisis se fundamenta en la información suministrada por el área jurídica del Municipio de La Tebaida y tiene como propósito cuantificar las obligaciones contingentes y exigibles que, debido a la naturaleza del sistema contable de las finanzas públicas, no siempre coinciden con los compromisos presupuestales derivados de la provisión de bienes y servicios durante la respectiva vigencia fiscal.

En este capítulo se abordan tres tipos de pasivos: pasivos contingentes, pasivo pensional y pasivos exigibles. Para la vigencia 2025, se reportaron 82 procesos judiciales en curso contra la entidad, en su mayoría correspondientes a demandas iniciadas en años anteriores. El valor total de las pretensiones asciende a \$7.529.092.379 M/CTE (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE).

En cuanto a la valoración del riesgo jurídico, el área jurídica de la administración estimó niveles de riesgo conforme al análisis de probabilidad de éxito de las pretensiones, según el tipo de demanda (ver en la tabla clasificación de Pasivos Contingentes). Esta estimación se realizó en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación y la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, las cuales disponen que las entidades deben registrar la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales a su cargo, clasificándolos según su probabilidad de ocurrencia:



TABLA 17: Clasificación de los Pasivos Contingentes

PASIVOS CONTINGENTES
Probable: Se considera que una obligación es “probable” siempre que exista mayor posibilidad de que se presente el evento, es decir, cuando su ocurrencia supere el 50%.
Posible: Se considera que una obligación es “posible” cuando exista una menor posibilidad que se presente el evento, es decir, su ocurrencia es menor del 50%.
Remota: Se considera que una obligación es “remota” cuando es prácticamente seguro que el evento no se va a presentar.

El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos; los pasivos contingentes se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgados por los gobiernos, e implícitos, cuando se trata de las obligaciones que se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Los pasivos ciertos o exigibles, corresponden a demandas que cursaron en contra del municipio y que fueron falladas a favor del demandante, y son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

Los pasivos contingentes del municipio se originan principalmente en sentencias y/o conciliaciones por diversos pleitos laborales, contractuales, entre otros.

7.1.1. PASIVOS CIERTOS O EXIGIBLES

TABLA 18: Pasivos Exigibles

Los pasivos exigibles a junio 30 de 2025 están representados así:

CLASIFICACION	CANTIDAD PROCESOS	VALOR CONTINGENTE
PROBABLE	48	\$3.218.844.720
POSIBLE	23	\$ 4.308.519.348
REMOTA	11	\$1.728.311
TOTAL, DE PROCESOS	82	\$7.529.092.379

Fuente: Dirección de Jurídica

Nota: Corte a 30 de junio de 2025

El valor cancelado en lo que va corrido del año 202 por demandas en contra del Municipio de La Tebaida, fue de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000); por fallo judicial del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia Radicado 630013333756-201400005-00.

7.1.2. PASIVOS CONTINGENTES

TABLA 19: Pasivos Contingentes

PASIVOS EXIGIBLES	A JUNIO 30 DE 2025
Préstamos por pagar	\$ 2.458.018.640
Cuentas por pagar	\$ 3.133.115.024
Beneficios a los empleados	\$ 7.256.020.650
Provisiones	\$ 2.456.085.611
Otros Pasivos	\$ 965.981.965
TOTAL, PASIVOS EXIGIBLES	\$ 16.269.221.890

Fuente: Dirección de Jurídica

Nota: Corte a 30 de junio de 2025

8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

Por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto, frente a normas anteriores, estos costos pueden ser considerados permanentes o transitorios, de acuerdo con su vigencia en el tiempo, de modo que el costo de un acto administrativo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras que es considerado permanente, si afecta todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la cual la norma es sancionada.

TABLA 20: Proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia fiscal anterior

No. DEL ACUERDO	FECHA	EPIGRAFE	COSTO FISCAL
Acuerdo 001	Febrero 21 de 2024	“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN TRANSITORIAMENTE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO Y LAS FECHAS DE PAGO CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO PREDIAL, LOS PLAZOS PARA LA RADICACION DE SOLICITUD DE TARIFA ESPECIAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL UAF, PREDIOS CON TRATAMIENTO ESPECIAL, EXCLUSIONES Y EXENCIONES EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO”	NINGUNO
Acuerdo 002	Febrero 21 de 2024	“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024”	NINGUNO
Acuerdo 003	Febrero 29 de 2024	“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA RUBRO PRESUPUESTAL Y SE TRASLADAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024”	NINGUNO
Acuerdo 004	Abril 17 de 2024	“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL BALANCE Y OTROS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES”	NINGUNO
Acuerdo 005	Mayo 30 de 2024	“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA, QUINDÍO 2024 – 2027 “PARA	NINGUNO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



		VOLVER A CREER EN LA TEBADA" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"	
Acuerdo 006	Julio 14 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "PARA VOLVER A CREER EN LA TEBADA", DE CONFORMIDAD CON EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024"	NINGUNO
Acuerdo 007	Julio 22 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024"	NINGUNO
Acuerdo 008	Agosto 16 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN CON LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDIO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2166 DEL 2021"	NINGUNO
Acuerdo 009	Agosto 30 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBADA, QUINDÍO, Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2019"	NINGUNO
Acuerdo 010	Septiembre 6 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024	NINGUNO
Acuerdo 011	Noviembre 28 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO Y OTRAS DISPOSICIONES"	NINGUNO
Acuerdo 012	Diciembre 5 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"	NINGUNO
Acuerdo 013	Diciembre 30 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE FECHAS DE PAGO CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	NINGUNO
Acuerdo 014	Diciembre 31 de 2024	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO, ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"	NINGUNO



Alcaldía de
LA TEBADA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

9. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR, SECTOR DESCENTRALIZADO (Literal H del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

Análisis financiero del Hospital Pio X La Tebaida, comparativos de los años 2023 y 2024 así:

TABLA 21: Estados Financieros (Pasivo y Patrimonio) 2023 -2024

CUENTAS	2023	2024	VARIACION NOMINAL
Activo Corriente	2.105.287.412,00	3.058.368.647,00	-953.081.235,00
Activo No Corriente	7.708.446.870,00	8.720.175.239,00	-1.011.728.369,00
TOTAL ACTIVOS	9.813.734.282,00	11.778.543.886,00	-1.964.809.604,00
Pasivo Corriente	2.047.061.741,00	1.147.774.270,00	899.287.471,00
Pasivo No Corriente	222.850.274,00	66.909.804,00	155.940.470,00
TOTAL PASIVOS	2.269.912.015,00	1.214.684.074,00	1.055.227.941,00
Patrimonio	7.543.822.267,00	10.563.859.812,00	-3.020.037.545,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.813.734.282,00	11.778.543.886,00	-1.964.809.604,00

Fuente: Estado de Situación Financiera del Hospital Pio X

El estado de Situación Financiera del Hospital Pio X refleja que aún con un incremento del 16.7% de sus activos totales frente al año anterior, su razón de endeudamiento es del 23%, adicionalmente es importante señalar que su estructura operativa está consolidada en sus activos no corrientes con una participación dentro de los activos totales del 74.03%; de igual forma la disminución de los pasivos al 86.8% indica un manejo más conservador frente a las deudas adquiridas.

TABLA 22: Estado de resultados 2023 - 2024

CUENTAS	2023	2024	VARIACION NOMINAL
Venta de servicios	\$ 7.504.307.541,00	\$ 9.194.282.978,00	\$ 1.689.975.437,00
TOTAL INGRESOS	\$ 7.504.307.541,00	\$ 9.194.282.978,00	\$ 1.689.975.437,00
Costos de ventas	\$ 4.595.211.301,00	\$ 4.593.445.000,00	-\$ 1.766.301,00
Gastos de Operación	\$ 3.482.379.110,00	\$ 4.254.502.580,00	\$ 772.123.470,00
RESULTADO OPERACIONAL	-\$ 573.282.870,00	\$ 346.335.398,00	\$ 919.618.268,00
Transferencias y Subvenciones	\$ 318.279.800,00	\$ 293.248.344,00	-\$ 25.031.456,00
Otros Ingresos	\$ 255.003.070,00	\$ 66.334.404,00	-\$ 188.668.666,00
Otros Gastos	\$ 510.124.383,00	\$ 180.649.936,00	-\$ 329.474.447,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 123.830.195,00	\$ 2.097.494.194,00	\$ 1.973.663.999,00

Fuente: Estado de Situación Financiera del Hospital Pío X

El estado de resultados comparativo presenta un aumento en los ingresos operacionales del 18.38% y en el mismo sentido un aumento de sus gastos de operación del 18.15% impactando positivamente en su resultado operacional; para el cierre de la vigencia 2024 el resultado del ejercicio fue de \$346.335.398.

Tal como se observa en los Estados de Resultados el Hospital Pío X La Tebaida cuenta con los ingresos suficientes para cubrir la totalidad de sus gastos y generar excedentes que permitan continuar con el desarrollo de sus actividades sin impactar en las finanzas del municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

10. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-02/oe-jcy-informe-economico-segundo-informe-sept-2025.pdf.aspx>
- ✓ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- ✓ <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos>
- ✓ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- ✓ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- ✓ <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/quindio/2025/junio/oe-jr-perfil-departamental-quindio-27jun25.pdf.aspx>



Alcaldía de
LA TEBAIDA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 101
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512